	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 01
	Protocolo de acción frente a maltrato de estudiante a funcionario.	Fecha: 21/11/2023
		Página <b>1</b> de <b>4</b>


# PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A MALTRATO DE ESTUDIANTE A FUNCIONARIO



**Colegio José Arrieta**


**2023**

[www.colegiojosearrieta.cl](http://www.colegiojosearrieta.cl)

	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 01 Fecha: 21/11/2023
	Protocolo de acción frente a maltrato de estudiante a funcionario.	Página <b>2</b> de <b>4</b>

## Índice

Protocolo de acción ante agresión de estudiantes a funcionarios del colegio. ....	3
Procedimiento: .....	3
Medidas de Reparación:.....	4
Medidas Disciplinarias:.....	4

	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 01 Fecha: 21/11/2023
	Protocolo de acción frente a maltrato de estudiante a funcionario.	Página <b>3</b> de <b>4</b>

## Protocolo de acción ante agresión de estudiantes a funcionarios del colegio.

Los trabajadores del colegio tienen el derecho de trabajar en un ambiente armónico y de sana convivencia. Además, tienen derecho a ser respetados en su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. Será de suma gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos.


### Procedimiento:

1.- Informar los hechos: Todos los funcionarios deberán informar por escrito al equipo directivo sobre la agresión recibida por parte de un estudiante del establecimiento. Cuando la situación sea más compleja, deberá avisar al adulto más cercano, quien deberá dar aviso de forma inmediata a la directora del colegio o inspectora general, quienes analizarán la gravedad de la situación tomando acciones en resguardo del personal afectado y de todos los estudiantes del colegio.

2.- Contención: El funcionario afectado será llevado a la dirección del colegio, donde recibirá la contención necesaria y se tomarán las medidas de acuerdo a la gravedad de la situación y estado físico y emocional del funcionario.

Dentro de las medidas a considerar se encuentra: Derivación inmediata a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), presencia de un familiar cercano, acompañamiento, escucha y contención por miembros del equipo de gestión del colegio.

3.- Citación del apoderado del estudiante: Un miembro del equipo de gestión del colegio, acompañará y llevará a la calma al estudiante agresor. Si la situación lo permite el alumno será llevado a sala de orientación a espera de su apoderado, quien deberá acudir de forma inmediata, luego del llamado efectuado por secretaría del colegio informando los hechos ocurridos.

	<b>COLEGIO JOSÉ ARRIETA</b>	Versión: 01
		Fecha: 21/11/2023
	Protocolo de acción frente a maltrato de estudiante a funcionario.	Página <b>4</b> de <b>4</b>

En presencia del apoderado se analizará la situación ocurrida, las consecuencias del hecho, sanciones y se establecerán acuerdos y compromisos. Todo lo anterior en base a las directrices del reglamento interno del colegio.

En esta instancia deberá participar el profesor jefe del estudiante, al menos un miembro del equipo de gestión y el apoderado del estudiante.

### **Medidas de Reparación:**

Las medidas reparatorias consideran gestos y acciones que un agresor puede tener con la persona agredida o en beneficio de la comunidad y que acompañan el reconocimiento de haber infringido un daño, las que estarán en directa relación con las normativas de acuerdo al Reglamento de Convivencia Escolar.

Se deberá dejar registro escrito de las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento.

Las medidas podrán consistir en:

- Disculpas públicas o privadas, restableciendo afectos personales permitiendo disminuir el daño causado.
- Sistema de acompañamiento formativo: Consiste en realizar actividades que contribuyan al reforzamiento de hábitos de los estudiantes.
- Trabajo comunitario al interior del colegio.

### **Medidas Disciplinarias:**

- Reflexión en casa: El estudiante queda suspendido de sus actividades habituales por los días que la dirección del colegio indique.
- Condicionalidad de matrícula o cancelación: Esta medida se registrará de acuerdo a lo establecido en nuestro reglamento interno
- Cambio de curso: Según la gravedad de la falta, la dirección del colegio podrá determinar esta medida, informando al apoderado.